MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

RESOLUCIÓN Nº 136 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PV CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE EL SR. PABLO VELAZQUEZ UGARTE POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 267 GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO REPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Gral. Díaz, 01 de Octubre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para reparaciones varias en al Esc. N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 20 de Setiembre; y las cotizaciones presentadas por las empresas: EMP. CONSTRUC. A Y R, PV CONSTRUCCIONES, R.A.S. CONSTRUCIONES y RIVERO CONSTRUCCIONES asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y la Tesorera Municipal.

El Informe Nº 02/2016 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: PV CONSTRUCCIONES Representante el Sr. PABLO VELAZQUEZ UGARTE, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 267 GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

Que, la Municipalidad de Gral. Díaz comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. DIAZ,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ SECRETARIA

Ysaelino Sánchez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DIAZ INTENDENCIA

LEONARDO BARRIOS SILVA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DÍAZ

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

RESOLUCIÓN Nº 136 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PV CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE EL SR. PABLO VELAZQUEZ UGARTE POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 267 GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO REPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación por **Contratación Directa N° 02/2016,** para MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 267 GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ a la firma:

- **PV CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL SR. PABLO VELAZQUEZ UGARTE, C.I. Nº 3.246.917** en la suma total de **Gs. 129.155.000 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

Sr. ISABELINO SANCHEZ TORRES.
Secretario General.

Sr. LEONARDO BARRIOS SILVA
Intendente Municipal